

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 024/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Agustín Pretto, LU N° 10-19448, DNI N° 34.684.543**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 20/02/2026.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que, en el período 2014, el citado alumno cursó las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control, ambas sin la correlativa Física II aprobada.

Que, oportunamente, se omitió confeccionar la respectiva resolución autorizando dicha excepción.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado, en el período lectivo 2014, de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control, ambas sin la correlativa Física II aprobada, al estudiante **Agustín Pretto, LU N° 10-19448, DNI N° 34.684.543**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 134

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

